

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Hacienda y Economía

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se designa el órgano técnico de selección para para la provisión definitiva de un puesto de jefa o jefe del Departamento Legal y Contratación, convocatoria ISTE 7/2024, y dos puestos de técnico o técnica jurídicos, convocatoria ISTE 8/2024, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2024.

Mediante la Resolución de 20 de junio de 2025, del director gerente de Infraestructures i Serveis de Telecomunicacions i Certificació, SAU (ISTEC), se convocó un proceso de selección para el ingreso como personal fijo en el puesto de trabajo número 49, de jefa o jefe del Departamento Legal y Contratación, correspondiente a la convocatoria ISTE 7/2024, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) número 10140, de fecha 30 de junio de 2025.

Asimismo, mediante la Resolución de 16 de septiembre de 2025, del citado director gerente, se convocó un proceso de selección para el ingreso como personal fijo en los puestos de trabajo números 50 y 51, de técnico o técnica jurídicos, correspondientes a la convocatoria ISTE 8/2024, publicada en el DOGV número 10201, de fecha 24 de septiembre de 2025.

De acuerdo con la base 8 de las convocatorias y con el apartado II.11 de la Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la cual se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas públicas de empleo y sus convocatorias, el órgano técnico de selección (de ahora en adelante, OTS) será designado por resolución de la subsecretaría de la conselleria o departamento de adscripción de la entidad.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

Nombrar las personas que compondrán el órgano técnico de selección para la provisión definitiva del puesto jefa o jefe del Departamento Legal y Contratación, convocatoria ISTE 7/2024, y dos puestos de técnico o técnica jurídicos, convocatoria ISTE 8/2024, correspondientes a la oferta pública de empleo ISTE 2024.

Titulares:

Presidencia: Paloma Gamón Sánchez, subdirectora General de Contratación.

Secretaría: David Martí Pachón, jefe del Servicio de Documentación, Publicaciones y Estadística Departamental.

Vocales:

– Vocal 1: Diego Bonet Mora, jefe del Servicio de Contratación de las TIC.

– Vocal 2: Juan Fernández González, jefe del Servicio de Personal.

Suplentes:

Presidencia: Teresa Gadea Cola, subdirectora general del Gabinete Técnico.

Secretaría: Isabel López Luna, jefa del Servicio de Coordinación y Apoyo Técnico.

Vocales suplentes:

– Vocal 1: M.ª Cecilia Sapena Bolufer, jefa de Unidad de Coordinación Administrativa de las TIC.

– Vocal 2: Patricia Stuyck Pons, jefa de Unidad de Coordinación de la Gestión de Servicios.

Previamente a la constitución del OTS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, deberá quedar acreditado en el expediente, la pertenencia de los miembros designados como miembros del OTS al grupo o, en su caso, subgrupo de clasificación profesional al que corresponda una titulación de igual o superior nivel académico al exigido en la convocatoria, así como que, al menos, más de la mitad de sus miembros cuentan con titulaciones correspondientes a la misma área de conocimientos exigida en la convocatoria; asimismo, deberá quedar acreditado que los/las componentes del OTS han adquirido la condición de funcionario de carrera

o de personal laboral fijo, tras haber superado los correspondientes procesos selectivos, convocados de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que rigen en el ámbito público.

Por otro lado, las personas designadas deberán aportar declaración en la que indiquen que no concurre en ellos motivo de abstención, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como que no han realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 8.2 y 46 y concordantes de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. No obstante, antes de acudir a la vía judicial, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere pertinente.

València, 28 de octubre de 2025

Carlos Pablo Gracia Calandín
Subsecretario de Hacienda y Economía